



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

**ACTA N° 16
SESIÓN ESPECIAL
DE CÓMPUTO MUNICIPAL
9 DE JUNIO DE 2021**

LA CONSEJERA: Buenas tardes, Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos a esta sesión, que se celebrará en forma mixta, en virtud del acuerdo aprobado en esta fecha por este Consejo Municipal. En virtud de la ausencia de la Consejera Presidenta en razón de contagio confirmado al virus SARS Cov2 Covid-19, lo que le imposibilita presentarse a la presente sesión, habiendo acreditado lo anterior con la correspondiente prueba médica; en tal virtud propongo para que asuma el cargo de Consejero Presidente Provisional al C. ARMANDO REYES CASTILLO, por lo que se consulta a las consejeras y los consejeros electorales quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos. Pido a todos ponernos de pie a efecto de que rinda protesta de ley.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes que de dichas constituciones emanen, cumplir y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada de estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral. Si así no lo hiciere, que la sociedad me lo demande. Pueden sentarse.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Les doy la bienvenida a los representantes de los Partidos Políticos, Consejeros Electorales y público que nos acompañan a esta Sesión No. 16 Extraordinaria, convocada para las 8:00 horas de este día 9 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 276, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

En virtud de no existir las condiciones adecuadas para efectuar el traslado a sede alterna previamente aprobada, el Consejo determinó sesionar en esta sede oficial.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, y en acatamiento a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-18/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que emitió "**El protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el proceso electoral local 2020-2021**", se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: En virtud de la ausencia de la Secretaría por motivo de contagio del Virus SARS-Cov2, razón por la cual le imposibilita estar presente en la presente sesión y a fin de dar continuidad a la misma, propongo al C. JUAN MANUEL GUERRERO JIMENEZ para que realice las funciones de Secretario en el desarrollo de esta sesión permanente, por lo que se consulta a las Consejeras y los Consejeros Electorales quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Les informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales respecto de la propuesta del Secretario en funciones.

Por lo que, se solicita pase a ocupar el lugar correspondiente al C. JUAN MANUEL GUERRERO JIMENEZ para ser designado como Secretario Provisional, pidiéndole a los presentes que se pongan de pie.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: C. JUAN MANUEL GUERRERO JIMENEZ
¿Protesta usted guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política local las leyes electorales que de ella emanen, cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada de estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. JUAN MANUEL GUERRERO JIMENEZ: SÍ PROTESTO.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Si así lo hiciese que la sociedad se lo premie, si no que se lo demande.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Ahora bien en virtud de la asistencia del C. GUSTAVO VAZQUEZ PEREZ, Consejero Suplente, siendo necesario que asuma el cargo, le voy a pedir que pase al frente y se le tome la protesta de ley.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: C. GUSTAVO VAZQUEZ PEREZ ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política local las leyes electorales que de ella emanen cubrir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada de estricto apego a los principios de certeza, legalidad ,independencia, imparcialidad , máxima publicidad, objetividad y paridad mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. GUSTAVO VAZQUEZ PEREZ: SÍ PROTESTO.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Si así lo hiciese que la sociedad se lo premie, si no que se lo demande.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Una vez hecho lo anterior solicito al Secretario realice el pase de lista.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, previo al pase de lista le informo que asiste a esta sesión representante de partido político que no ha rendido la protesta de ley ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Secretario, les pido a los presentes sean tan amables de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y toda vez que existe constancia de que se encuentra debidamente acreditado ante este Consejo Electoral.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: C. CARLOS ALBERTO ACOSTA CHAVEZ Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. CARLOS ALBERTO ACOSTA CHAVEZ Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Sí protesto.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias. Pueden tomar asiento.

SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista correspondiente.

C. ARMANDO REYES CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

PRESENTE

C. JUAN MANUEL GUERRERO JIMENEZ
SECRETARIO PROVISIONAL

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

C. ZAIDA ARELY VAZQUEZ GONZALEZ	PRESENTE
C. GUSTAVO VAZQUEZ PEREZ	PRESENTE
C. LIC. HECTOR RODRIGUEZ DELGADO	PRESENTE
C. ING. RODOLFO BAEZ ARRIAGA	PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. ALEJANDRO GUTIÉRREZ OLMOS Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. YENNY MARICELA SALAZAR MONTES Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. BENITO RAMIREZ DOROTEO Partido Revolución Democrática	AUSENTE
C. JOSE ADAN ARTEAGA HERNANDEZ Partido del Trabajo	PRESENTE
C. KATSUMI SAHAILY MATSUMOTO LUGO Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
C. CARLOS ALBERTO ACOSTA CHAVEZ Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. JOSE FRANCISCO PEREZ RAMIREZ Partido Morena	PRESENTE
C. TANIA LUCERO MANCILLA PEREZ Partido Encuentro Social	PRESENTE
C. MA. GUADALUPE BALBOA RAMOS Partido Redes Sociales Progresistas	PRESENTE

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 8 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Orden del día

- I. Apertura de la bodega electoral en el Consejo Municipal Electoral de Altamira;
- II. Cómputo Municipal Electoral de la Elección de Ayuntamientos;
- III. Emisión de resultados del cómputo final de la Elección de Ayuntamientos;
- IV. Entrega de la Constancia de Mayoría y validez de la elección de Ayuntamientos
- V. Clausura de la bodega electoral del Consejo Municipal Electoral de Altamira;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

Previo a continuar, me voy a permitir dar respuesta a los escritos de los partidos Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 292 fracción I, de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas, el recuento total de votos procederá: primer supuesto, cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar de la votación, por lo tanto, resultan improcedentes las solicitudes de recuento total de votos presentados al inicio de la sesión por el Partido Verde Ecologista de México, en razón de que, conforme a los resultados preliminares de las elecciones en el Municipio de Altamira, levantados hasta las 09:51 horas del lunes 07 de junio del 2021, con 254 de 277 casillas procesadas su votación de 561 sufragios no se ubica en el supuesto de primero o segundo lugar del municipio.

Respecto a la petición del representante del Partido Acción Nacional, esta deviene en improcedente en razón de que en base de los mismos resultados preliminares a que se hizo referencia en el inciso anterior, si bien el candidato de su partido político de manera preliminar se ubica en el segundo lugar de la votación a nivel Municipal con 35,279 sufragios, hay una diferencia de 2,562 votos en tanto que los votos nulos preliminarmente ascienden a 1,703, luego entonces, no se actualiza la causal de recuento total de votos desde el inicio consistente en que el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y en el segundo lugar. Propongo que ambas propuestas se declaren improcedentes. Se somete a votación de la Consejeras y Consejeros Electorales presentes. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de votos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario, le voy a pedir sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El **primer punto** en el orden del día, se refiere a la apertura de la bodega electoral en el Consejo Municipal Electoral de Altamira.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

PRESIDENTE PROVISIONAL: Previo a lo anterior, me permito someter a la consideración de los integrantes del Consejo el **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ALTAMIRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 – 2021**, por lo que le voy a pedir al Secretario Provisional se sirva dar lectura a los puntos de acuerdo del mismo.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente:

PRIMERO. Se designa como personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral a las Ciudadanas y Ciudadanos que se enlistan a continuación:

1. RAMÍREZ CHÁVEZ STIVEN PAUL, SUPERVISOR ELECTORAL
2. ANTONIO CUEVAS YURIDIA, SUPERVISORA ELECTORAL
3. SÁNCHEZ GAYTÁN NAHOMÍ GUADALUPE, SUPERVISORA ELECTORAL
4. VARGAS GERÓNIMO GAMALIEL, CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL
5. VERA TREJO RAÚL, CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL
6. MENDIOLA ECHAVARRÍA MARIA DE JESÚS, CAPACITADORA-ASISTENTE ELECTORAL

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de, que notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos, en su caso, Candidaturas Independientes acreditados ante este Consejo.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario, le solicito tome la votación correspondiente.

EL SECRETARI OPROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, se somete a votación de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad Consejero Presidente.

IETAM/CMALT/ACU/012/2021.

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ALTAMIRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 – 2021.

G L O S A R I O

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo Público Local.
REINE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

Presidencia del Consejo Titular de la Presidencia del Consejo Municipal.

ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2016, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo INE/CG661/2016 del Consejo General del INE por el que se aprueba el REINE, del cual es parte integral el Anexo 5, relativo entre otros temas a Bodegas electorales.
2. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mediante el cual habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y de los 43 ayuntamientos en el Estado.
3. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. El 23 de enero de 2021, se realizó la Toma de Protesta de manera virtual a las presidentas y presidentes de los órganos desconcentrados del IETAM, tanto distritales como municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 7 de febrero de 2021, el Consejo Municipal Electoral Altamira, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de ayuntamiento en este municipio.
6. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-22/2021 aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de los 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales Electorales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

- propuestos por las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
7. El 25 de febrero de 2021, el Consejo General, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-26/2021 aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 8. El 6 de marzo de 2021, en sesión extraordinaria, se presentó ante este Consejo, el Informe respecto de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 9. El 22 de marzo de 2021, el Consejo General, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-36/2021 aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distritales 17 El Mante y 19 Miramar y Municipal Jaumave, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 10. El 27 de marzo de 2021, el Consejo Municipal de Altamira adoptó el Acuerdo número IETAM/CMALT/ACU/02/2021 por el cual aprobó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral del proceso electoral 2020-2021.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Constitución Política Federal la organización de las elecciones es una



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

- función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, Así mismo, el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política Federal, refiere que:
- "IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:*
- a) *Las elecciones [...] de los miembros de las legislaturas locales y de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. [...]*
- [...]
- c) *Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]"*
- 1.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la LGIPE, indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- 2.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la LEET, determina que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos, son el Consejo General y órganos del IETAM, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales.
- VII. El artículo 99 de la LEET, establece que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley General.
- 3.
- VIII. Asimismo, el artículo 151 de la LEET, dispone que los Consejos Municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones relativas.
- DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL**
- IX. El artículo 216, párrafo primero, inciso d) de la LGIPE, mandata que la salvaguardia y cuidado de las boletas electorales es asunto de seguridad nacional.
- X. El artículo 261, párrafo segundo de la LEET establece que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Distrital o Municipal a más tardar 15 días antes de la elección correspondiente.
- 4.
- XI. El artículo 354 de la LEET estipula que:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

"[...]serán considerados como servidoras y servidores públicos del IETAM [...], toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el IETAM, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."

- XII.** El artículo 166, numeral 1 del REINE, establece que para los procesos electorales locales los órganos competentes de los OPL, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después a que se instalen los órganos competentes de los OPL, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, las cuales se precisan en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
- 5.**
- XIII.** Por su parte, el artículo 167, numeral 2, incisos a) y b) del REINE, estipula que la Presidencia informará a su respectivo Consejo, de las condiciones del equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad. Asimismo, establece que a más tardar el 30 de marzo, el órgano competente del OPL deberá aprobar la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral, así como a una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.
- 6.**
- XIV.** El artículo 168 del REINE, estipula que la Presidencia del Consejo, será responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora, del mismo modo, precisa que exclusivamente tendrán ingreso a la bodega electoral, funcionarios y personal autorizados por el propio Consejo a quienes se les otorgará un gafete distintivo mismo que deberá portarse para su ingreso a la bodega.
- 7.**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

- XV. En el mismo orden de ideas, el artículo 172, numerales 2 y 3 del REINE, señala que la Presidencia del Consejo Municipal Electoral, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, se llevará un control preciso, del mismo modo, el Consejo asegurará la integridad de las bodegas, conforme a los criterios señalados en el anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
- 8.
- XVI. Conforme a lo que establece el artículo 173 del REINE, estipula que la Presidencia del Consejo Municipal Electoral, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas, hasta la fecha que se acuerde la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales, por parte de la autoridad correspondiente.
- 9.
- XVII. El artículo 174, numeral 1 del REINE, determina que la Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos cuando se abra la bodega para realizar labores que la normatividad señala, en especial, lo dispuesto en los artículos 171, 172, numerales 2 y 3, y 173 de dicho Reglamento, o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, por lo que se convocará a los Consejeros Electorales y a los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, para presenciar el retiro de sellos, así como, el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, y testificar mediante el estampado de sus firmas en los sellos que se coloquen, en el caso de que así desearan hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.
- 10.
- XVIII. El artículo 176, numeral 1 del REINE, señala que las boletas electorales deberán estar en los órganos competentes de los OPL, a más tardar 15 días antes de la fecha de la elección.
- 11.
- XIX. El artículo 178, numeral 2 del REINE, establece que el control y seguimiento preciso sobre la asignación de los folios de las boletas respecto de cada tipo de elección, que se distribuirán a las mesas directivas de casilla, se hará a través del formato respectivo, contenido en el Anexo 5



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

del REINE. Para el llenado de dicho formato, será necesario cuidar la correcta asignación de los folios según corresponda al total de boletas para la elección. Quien se encuentre facultado para tal efecto, será responsable de comprobar que los folios se asignen correctamente.

12.

XX. Por su parte el artículo 138 del REINE, señala que para persona designada para llevar el control y seguimiento preciso sobre la asignación de los folios de las boletas, también deberá verificar que se cuenta con toda la documentación y materiales electorales con base en el recibo que se entregará al presidente de la mesa directiva de casilla.

XXI. El artículo 384, numeral 4 del REINE, determina que en la apertura y cierre de bodegas, se atenderán las mismas reglas que para el resguardo de la documentación y material electoral, que se contemplan en el Capítulo IX del Título I del Libro Tercero del Reglamento de Elecciones.

13.

XXII. El artículo 398, numerales 1, 3, 7 y 8 del REINE, determina que la bodega electoral deberá abrirse en presencia de los integrantes del Consejo, de la misma forma, es necesario mostrar a los integrantes y representantes que los sellos de la bodega están apropiadamente colocados y no han sido violados avalando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad al término de la sesión de cómputo, la Presidencia del Consejo, bajo su más estricta responsabilidad, deberá salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contengan las boletas de la casilla.

14.

XXIII. Que para el almacenamiento, clasificación y distribución de la documentación y los materiales electorales que habrán de utilizarse en la Jornada Electoral del próximo 6 de junio de 2021, así como para la recepción de los mismos a la conclusión de la citada Jornada Electoral, se acondicionó un espacio, ubicado en el mismo local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Altamira, mismo que se destinará como bodega electoral para tal propósito.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

XXIV. El espacio destinado a la bodega electoral, garantiza seguridad e integridad para los paquetes electorales, se encuentra debidamente cerrado, con una puerta de acceso, y en su interior se encuentran instalados anaqueles de metal, en los cuales se colocarán los paquetes electorales de forma ordenada, destinándose un espacio por casilla, en el anaquel de manera visible se encuentra identificado el número y tipo de casilla, correspondiente a la documentación que resguardará cada paquete electoral.

15.

XXV. En fecha 9 de mayo de 2021, durante los preparativos de la Sesión de Cómputo, la Presidenta del Consejo Municipal de Altamira, así como la Secretaria del mismo Consejo, presentaron ante los integrantes del Consejo, sus resultados positivos a la enfermedad de Covid-19, por lo cual no pudieron estar presentes durante los trabajos de la sesión de cómputo, asimismo, ante el temor de un posible contagio, el responsable de bodega y el auxiliar de bodega tomaron la determinación de aislarse mientras estaban en posibilidad de realizarse una prueba, siendo estas figuras las únicas autorizadas por el Consejo Municipal para tener acceso a la bodega. Es por ello que, ante el contexto de la sesión de cómputo municipal, resulta de extrema urgencia y necesidad, designar al personal suficiente que tenga acceso a la bodega electoral, para poder llevar a cabo la sesión de cómputo municipal para el Proceso Electoral 2020-2021.

En mérito de lo expuesto y con fundamento los artículos: 41, párrafo tercero, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 93, 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos f) y o), 208 numeral 1, 216, párrafo primero, inciso d), 225, numeral 2 de la LGIPE; 91, 93, 98, 99, 100, fracciones IV y V, 101, fracción III, 141, 143, 148, fracción I, 173, fracción II, 188, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción III,; 166, numeral 1, 167, numerales 1 y 2, 168, 171, 172, numerales 2 y 3, 173, 174, 176, numeral 1, 383, numeral 2, 384, numeral 4, 398, numerales 1, 3, 7 y 8, Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

PRIMERO. - Se designa como personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral a las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación:

7. RAMÍREZ CHÁVEZ STIVEN PAUL, SUPERVISOR ELECTORAL
8. ANTONIO CUEVAS YURIDIA, SUPERVISORA ELECTORAL
9. SÁNCHEZ GAYTÁN NAHOMÍ GUADALUPE, SUPERVISORA ELECTORAL
10. VARGAS GERÓNIMO GAMALIEL, CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL
11. VERA TREJO RAÚL, CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL
12. MENDIOLA ECHAVARRÍA MARIA DE JESÚS, CAPACITADORA-ASISTENTE ELECTORAL

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos, en su caso, Candidaturas Independientes acreditados ante este Consejo.

TERCERO: Remítase el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, se solicita a todos los presentes, trasladarnos a la bodega electoral, a efecto de realizar la apertura de la misma.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El suscrito hace constar que los sellos que se encuentran colocados en la puerta de acceso, se encuentran intactos; por lo que, se procede a su apertura siendo las 20:00 horas de este propio día, con la finalidad de realizar el cómputo municipal de la elección de Ayuntamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Muchas gracias, Secretario, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el **segundo punto** del orden del orden del día, se refiere al Cómputo Municipal Electoral de la elección de Ayuntamientos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Muchas gracias, vamos a dar inicio al Cómputo Municipal correspondiente al Consejo Municipal Electoral de Altamira, Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en los artículos 275, 276 y 277 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; asimismo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo IETAM/CMALT/ACU/09/2021, aprobado en fecha 8 de junio de 2021, donde se estableció la cantidad de paquetes electorales para efecto de realizar el recuento parcial de votos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: En ese sentido, siendo las 20:05 horas se da inicio al Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamientos en Altamira Tamaulipas, en términos del numeral 5.4 de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: En ese contexto, en el pleno procederemos a realizar el Cotejo de 225 paquetes electorales, por lo que vamos a proceder a la apertura correspondiente, aclarando que en el paquete solo quedarán las boletas electorales, y se extraerá la documentación electoral y demás insumos correspondientes a la casilla.

Por lo que siendo las 20:06 horas se procede con el cotejo de las actas, solicitándole al Personal de Autorizado de bodega, extraiga cada uno de los paquetes electorales conforme se vayan solicitando.

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0034 BASICA 1	si coincide
0034 CONTIGUA 1	No coincide

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0034 CONTIGUA 2	No coincide
0034 CONTIGUA 3	No coincide



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0034 CONTIGUA 4	si coincide
0034 CONTIGUA 5	No coincide
0035 BASICA 1	si coincide
0035 CONTIGUA 1	si coincide
0035 CONTIGUA 2	si coincide
0036 BASICA 1	No coincide
0036 CONTIGUA 1	No coincide
0036 CONTIGUA 2	No coincide
0036 CONTIGUA 3	No coincide
0037 BASICA 1	si coincide
0037 CONTIGUA 1	si coincide
0038 BASICA 1	si coincide
0038 CONTIGUA 1	si coincide
0038 CONTIGUA 2	si coincide
0038 CONTIGUA 3	No coincide
0038 CONTIGUA 4	No coincide
0038 CONTIGUA 5	si coincide
0038 CONTIGUA 6	si coincide
0038 CONTIGUA 7	No coincide
0039 BASICA 1	si coincide
0039 CONTIGUA 1	si coincide
0039 CONTIGUA 2	si coincide
0040 BASICA 1	si coincide
0040 CONTIGUA 1	si coincide
0040 CONTIGUA 2	si coincide
0040 CONTIGUA 3	No coincide
0040 CONTIGUA 4	si coincide
0040 CONTIGUA 5	si coincide
0041 BASICA 1	si coincide
0041 CONTIGUA 1	si coincide
0041 CONTIGUA 2	si coincide
0042 BASICA 1	si coincide

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0042 CONTIGUA 1	si coincide
0043 BASICA 1	si coincide
0043 CONTIGUA 1	si coincide
0043 CONTIGUA 2	si coincide
0044 BASICA 1	No coincide
0044 CONTIGUA 1	No coincide
0044 CONTIGUA 2	No coincide
0044 CONTIGUA 3	No coincide
0044 CONTIGUA 4	si coincide
0045 BASICA 1	si coincide
0045 CONTIGUA 1	si coincide
0045 CONTIGUA 2	si coincide
0045 CONTIGUA 3	si coincide
0045 CONTIGUA 4	si coincide
0045 CONTIGUA 5	si coincide
0045 CONTIGUA 6	si coincide
0046 BASICA 1	si coincide
0046 CONTIGUA 1	si coincide
0046 ESPECIAL 1	si coincide
0047 BASICA 1	si coincide
0048 BASICA 1	si coincide
0048 CONTIGUA 1	No coincide
0048 CONTIGUA 2	si coincide
0048 CONTIGUA 3	No coincide
0048 CONTIGUA 4	si coincide
0048 CONTIGUA 5	si coincide
0048 CONTIGUA 6	si coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1	si coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C1	si coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C2	si coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C3	si coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C4	si coincide



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C5	si coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C6	No coincide
0048 EXTRAORDINARIA 1 C7	No coincide
0049 BASICA 1	si coincide
0049 CONTIGUA 1	si coincide
0050 BASICA 1	si coincide
0050 CONTIGUA 1	si coincide
0051 BASICA 1	si coincide
0051 CONTIGUA 1	si coincide
0052 BASICA 1	No coincide
0052 CONTIGUA 1	si coincide
0053 BASICA 1	No coincide
0053 CONTIGUA 1	si coincide
0054 BASICA 1	si coincide
0054 CONTIGUA 1	si coincide
0054 CONTIGUA 2	No coincide
0054 CONTIGUA 3	si coincide
0054 CONTIGUA 4	si coincide
0055 BASICA 1	si coincide
0055 EXTRAORDINARIA 1	si coincide
0056 BASICA 1	si coincide
0056 CONTIGUA 1	si coincide
0057 BASICA 1	si coincide
0057 CONTIGUA 1	si coincide
0057 CONTIGUA 2	si coincide
0058 BASICA 1	No coincide
0058 CONTIGUA 1	si coincide
0059 BASICA 1	si coincide
0059 CONTIGUA 1	si coincide
0060 BASICA 1	si coincide
0060 CONTIGUA 1	si coincide
0061 BASICA 1	si coincide

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0061 CONTIGUA 1	si coincide
0062 BASICA 1	si coincide
0062 CONTIGUA 1	No coincide
0062 CONTIGUA 2	si coincide
0063 BASICA 1	si coincide
0063 CONTIGUA 1	si coincide
0063 CONTIGUA 2	si coincide
0064 BASICA 1	si coincide
0064 CONTIGUA 1	si coincide
0064 CONTIGUA 2	si coincide
0065 BASICA 1	si coincide
0066 BASICA 1	No coincide
0067 BASICA 1	si coincide
0067 CONTIGUA 1	si coincide
0067 CONTIGUA 2	si coincide
0068 BASICA 1	si coincide
0068 CONTIGUA 1	si coincide
0069 BASICA 1	si coincide
0069 CONTIGUA 1	si coincide
0069 CONTIGUA 2	si coincide
0070 BASICA 1	si coincide
0070 CONTIGUA 1	si coincide
0070 CONTIGUA 2	No coincide
0070 CONTIGUA 3	si coincide
0070 CONTIGUA 4	si coincide
0070 CONTIGUA 5	si coincide
0071 BASICA 1	si coincide
0071 CONTIGUA 1	si coincide
0071 CONTIGUA 2	si coincide
0071 CONTIGUA 3	si coincide
0071 EXTRAORDINARIA 1	si coincide
0071 EXTRAORDINARIA 1 C1	si coincide



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0071 EXTRAORDINARIA 1 C2	si coincide
0072 BASICA 1	No coincide
0072 CONTIGUA 1	si coincide
0072 CONTIGUA 2	No coincide
0072 CONTIGUA 3	No coincide
0073 BASICA 1	si coincide
0073 CONTIGUA 1	si coincide
0073 CONTIGUA 2	si coincide
0073 CONTIGUA 3	si coincide
0073 CONTIGUA 4	si coincide
0074 BASICA 1	si coincide
0074 CONTIGUA 1	si coincide
0074 CONTIGUA 2	si coincide
0074 CONTIGUA 3	si coincide
0075 BASICA 1	si coincide
0075 CONTIGUA 1	si coincide
0075 CONTIGUA 2	si coincide
0077 BASICA 1	si coincide
0077 CONTIGUA 1	si coincide
0077 CONTIGUA 2	si coincide
0077 CONTIGUA 3	No coincide
0077 CONTIGUA 4	si coincide
0077 EXTRAORDINARIA 1	No coincide
0077 EXTRAORDINARIA 1 C1	si coincide
0077 EXTRAORDINARIA 1 C2	si coincide
0077 EXTRAORDINARIA 1 C3	si coincide
0077 EXTRAORDINARIA 1 C4	No coincide
0077 EXTRAORDINARIA 2	si coincide
0077 EXTRAORDINARIA 2 C1	si coincide
0077 EXTRAORDINARIA 2 C2	No coincide
0077 EXTRAORDINARIA 2 C3	No coincide
0077 EXTRAORDINARIA 2 C4	si coincide

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0078 BASICA 1	No coincide
0078 CONTIGUA 1	si coincide
0079 BASICA 1	si coincide
0079 CONTIGUA 1	si coincide
0080 BASICA 1	No coincide
0080 CONTIGUA 1	No coincide
0080 CONTIGUA 2	No coincide
0080 CONTIGUA 3	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 1	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 1 C1	si coincide
0080 EXTRAORDINARIA 1 C2	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 1 C3	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 1 C4	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 2	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 2 C1	No coincide
0080 EXTRAORDINARIA 2 C2	No coincide
0081 BASICA 1	No coincide
0081 EXTRAORDINARIA 1	si coincide
0082 BASICA 1	si coincide
0082 CONTIGUA 1	si coincide
0082 CONTIGUA 2	si coincide
0083 BASICA 1	si coincide
0083 CONTIGUA 1	si coincide
0083 CONTIGUA 2	si coincide
0084 BASICA 1	si coincide
0084 CONTIGUA 1	si coincide
0085 BASICA 1	si coincide
0085 CONTIGUA 1	si coincide
0085 CONTIGUA 2	No coincide
0086 BASICA 1	si coincide
0086 CONTIGUA 1	si coincide
0087 BASICA 1	si coincide



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0087 CONTIGUA 1	si coincide
0087 CONTIGUA 2	si coincide
0088 BASICA 1	si coincide
0088 CONTIGUA 1	si coincide
0089 BASICA 1	si coincide
0089 CONTIGUA 1	si coincide
0089 CONTIGUA 2	si coincide
0089 CONTIGUA 3	si coincide
0090 BASICA 1	si coincide
0090 CONTIGUA 1	si coincide
0091 BASICA 1	si coincide
0091 CONTIGUA 1	si coincide
0092 BASICA 1	No coincide
0092 CONTIGUA 1	si coincide
0092 CONTIGUA 2	si coincide
0092 CONTIGUA 3	No coincide
0093 BASICA 1	No coincide
0093 CONTIGUA 1	si coincide
0093 CONTIGUA 2	si coincide
0093 CONTIGUA 3	si coincide
0093 CONTIGUA 4	si coincide
0093 CONTIGUA 5	No coincide
0093 CONTIGUA 6	si coincide
0094 BASICA 1	No coincide
0094 CONTIGUA 1	No coincide
0095 BASICA 1	si coincide
0095 CONTIGUA 1	si coincide
0095 CONTIGUA 2	si coincide
0096 BASICA 1	si coincide
0096 CONTIGUA 1	si coincide
0096 CONTIGUA 2	No coincide
0097 BASICA 1	si coincide

Sección casilla	Si coincide, No coincide
0097 CONTIGUA 1	si coincide
0098 BASICA 1	si coincide
0098 CONTIGUA 1	si coincide
0099 BASICA 1	No coincide
0099 CONTIGUA 1	si coincide
0100 BASICA 1	si coincide
2011 BASICA 1	No coincide
2011 CONTIGUA 1	No coincide
2011 CONTIGUA 2	No coincide
2012 BASICA 1	si coincide
2012 CONTIGUA 1	si coincide
2012 CONTIGUA 2	si coincide
2012 CONTIGUA 3	No coincide
2012 CONTIGUA 4	si coincide
2013 BASICA 1	si coincide
2013 CONTIGUA 1	No coincide
2014 BASICA 1	si coincide
2014 CONTIGUA 1	si coincide
2015 BASICA 1	si coincide
2015 CONTIGUA 1	si coincide
2016 BASICA 1	si coincide
2016 CONTIGUA 1	No coincide
2017 BASICA 1	No coincide
2017 CONTIGUA 1	si coincide
2018 BASICA 1	No coincide
2018 CONTIGUA 1	No coincide
2018 CONTIGUA 2	No coincide
2019 BASICA 1	si coincide
2019 CONTIGUA 1	No coincide
2020 BASICA 1	No coincide
2020 CONTIGUA 1	No coincide
2020 CONTIGUA 2	No coincide



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

Sección casilla	Si coincide, No coincide
2021 BASICA 1	No coincide
2021 CONTIGUA 1	No coincide
2022 BASICA 1	si coincide
2022 CONTIGUA 1	si coincide
2023 BASICA 1	si coincide
2023 CONTIGUA 1	No coincide
2024 BASICA 1	si coincide
2024 CONTIGUA 1	si coincide
2025 BASICA 1	No coincide

Sección casilla	Si coincide, No coincide
2025 CONTIGUA 1	No coincide
2026 BASICA 1	si coincide
2026 CONTIGUA 1	No coincide
2027 BASICA 1	No coincide
2027 CONTIGUA 1	No coincide
2028 BASICA 1	si coincide
2028 CONTIGUA 1	si coincide
2028 CONTIGUA 2	si coincide

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente Provisional, doy fe que siendo las 4:52 horas, del día 10 de junio del presente año se da por concluido el procedimiento de Cotejo de actas de escrutinio y cómputo de las casillas.

REPRESENTANTE DE MORENA. - Estoy molesto por que, conforme a una fotografía impresa que tengo del cartel correspondiente a la casilla en recuento, esa casilla no tenía los votos nulos que se estaban identificando en el recuento, por lo que manifestó que alguien debió haber alterado las boletas con los votos de su partido y exijo una aclaración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: le informó que todo se estaba realizando con la debida transparencia y legalidad, a su vez le comento que, posiblemente la fotografía que mostró no corresponde a la casilla en recuento y de ahí la discrepancia.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: insisto sobre el tema.

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Tome nota de la casilla y que reserve lo que a su derecho convenga, pudiendo inconformarse ante las instancias jurisdiccionales que considere pertinentes.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: con el del Partido del Trabajo, el C. JOSE ADAN ARTEAGA HERNANDEZ, se repite la situación, alguien me está quitando votos a mi partido.

EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Tomen notar lo que a su derecho convenga, pudiendo inconformarse ante las instancias jurisdiccionales que Ustedes consideren pertinentes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: convocó al resto de los representantes para ir a revisar lo que a mi juicio está sucediendo en la bodega electoral, alguien está alterando los paquetes y votos.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Les muestro la ubicación de la cámara donde se está registrando cualquier acceso a la bodega electoral por lo que se les solicito mantener la calma ya que todo estaba registrado.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Muchas gracias, Secretario. Vamos a esperar a que el grupo de trabajo concluya el recuento de votos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: En relación con los escritos presentados por las representaciones de los Partidos PAN Y PT los mismos serán atendidos y se dará respuesta por escrito, en base al artículo 8 Constitucional a su derecho de petición se dará respuesta por escrito en breve término.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Se informa que se dio por concluido el recuento de votos en los grupos de trabajo a las 19:00 horas del día 10 de junio del presente año, por lo que, el Consejero que preside el grupo de trabajo, me hace entrega del acta circunstanciada donde se asientan los resultados.

Se verificó y no hay votos reservados.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente, informo que siendo las 23:05 horas del día 10 de junio de 2021, se da por concluido el Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Una vez que ha concluido el grupo de trabajo y los puntos de recuento, procederemos a verificar los resultados que arroja la captura a efecto de emitir el resultado del Cómputo Municipal.

Se procede a entregarles a los Representantes de partidos presentes, las actas individuales que se levantaron en los grupos de recuento.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, procedamos con el siguiente punto del orden del día, por favor Secretario.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El **tercer punto** del Orden del Día, se refiere a la emisión de resultados del cómputo final de la elección de Ayuntamientos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Una vez concluido el Cómputo Municipal de la elección de Ayuntamientos, le solicito al Secretario dé lectura en voz alta a los resultados electorales por partido político.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, los resultados del Cómputo final de la elección de Ayuntamientos, de los cuales esta Secretaría da fe del conteo final de los paquetes electorales, son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS
PAN	36,756
PRI	4,416
PRD	2,351
PT	2,055
PVEM	598
MC	1,608
Morena	38,139
PES	3,037
RSP	631
Fuerza por México	431
PT MORENA	633
CANDIDATO NO REGISTRADO	32
VOTOS VÁLIDOS	90,747



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS
VOTOS NULOS	2,387

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Por lo anterior, solicito al Secretario, proceda con el siguiente punto

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El **cuarto punto** del orden del día, se refiere a la entrega de la Constancia de Mayoría Relativa y validez de la elección de Ayuntamientos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: De conformidad al artículo 277, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, este Consejo Municipal Electoral de Altamira, emite la Constancia de Mayoría Relativa y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, a favor del C. Armando Martínez Manríquez, quien obtuvo la mayoría de votos.

En ese sentido, me voy a permitir dar lectura a la misma.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO

El Consejo Municipal Electoral de Altamira, Tamaulipas del Instituto Electoral de Tamaulipas, organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; en cumplimiento de sus atribuciones, celebró la Sesión Especial de Cómputo Municipal el día 9 de junio de 2021, y de acuerdo con las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento y actas de escrutinio y cómputo de casilla levantadas en el Consejo Municipal de la elección para el Ayuntamiento y las actas circunstanciadas del grupo de trabajo derivadas del recuento realizó el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento, según el procedimiento previsto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emitiendo la Declaración



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

de Validez de dicha elección. En tal virtud, del resultado del cómputo, la planilla que obtuvo la mayoría de votos fue la postulada por la **COALICIÓN " JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS"**, razón por la cual con fundamento en los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 130, 131, 132 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4, 10, 21 al 25, 31 y demás relativos del Código Municipal; 1, 3, 275, 276, 277, fracción VII y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y toda vez que sus integrantes cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 185 y 186 de la mencionada Ley Electoral Local, se expide la siguiente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

Cargo	Propietario/Propietaria	Suplente
Presidente Municipal	ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ	ROGELIO RANGEL LÓPEZ
1 SINDICATURA 1	BLANCA LETICIA GUZMÁN HINOJOSA	EDNA LETICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
2 SINDICATURA 2	RICARDO VEGA BARRÓN	OSIEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ
1 REGÍDURIA 1	NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA	MARGARITA LÓPEZ VALENZUELA
2 REGÍDURIA 2	JUAN ADRIAN OLVERA TAVERA	JOSÉ GUADALUPE SILVA RAMÍREZ
3 REGÍDURIA 3	GREGORIA PUGA ÁVALOS	AIDEÉ ZARAGOZA HERNÁNDEZ
4 REGÍDURIA 4	LUIS ESPINOSA CRUZ	ÁNGEL VÁZQUEZ IBARRA
5 REGÍDURIA 5	NADIA FLOR TORRES MARTINEZ	BLANCA ESTHELA ORTIZ VEGA
6 REGÍDURIA 6	EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA	VÍCTOR RUBÉN PUGA ÁVALOS
7 REGÍDURIA 7	ERIKA LILIANA ALANÍS SIERRA	JACQUELINE HERRERA TUDÓN
8 REGÍDURIA 8	JESÚS ANTONIO DE ANDA MEDINA	JOSÉ ISMAEL MEX SANTIAGO
9 REGÍDURIA 9	ROSA ISELA DUQUE GARCÍA	MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RIVERO
10 REGÍDURIA 10	ABELARDO GARCÉS REYES	MARCO ANTONIO ESCOBAR MÉNDEZ
11 REGÍDURIA 11	ALEXIA ABIGAIL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	ARELY VEGA JUÁREZ
12 REGÍDURIA 12	IRVING GIOVANNY MONTES ROSALES	JOSÉ LUIS MEJIA CORTÉS
13 REGÍDURIA 13	GEOVANNA FLORES TORRES	ANA DELIA ZAleta ÁVALOS
14 REGÍDURIA 14	JOSEFINA MONTERRUBIO MALDONADO	IZZA MARÍA MORALES MARTINEZ

Se extiende la presente Constancia en Altamira, Tamaulipas, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas a los diez días del mes de junio del año dos mil veintinueve para los usos electorales que a la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.

TAMAULIPAS" y las y los integrantes de la planilla electos les asistan en los términos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Firman, Consejero Presidente y Secretario.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Por lo que le solicito al Representante del Partido MORENA, C. JOSE FRANCISCO PEREZ RAMIREZ, pase al frente a efecto de hacer constar la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamiento.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Esta Secretaría, da fe que siendo las 00:19 horas del día 11 de junio de 2021, el Consejero Presidente hace entrega de la Constancia de Mayoría de la elección de Ayuntamientos.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Ahora bien, vamos a continuar con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: El **quinto punto** del orden del día, se refiere a la clausura de la bodega electoral del Consejo Municipal Electoral de Altamira.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Me permito solicitarles trasladarnos a la bodega electoral, para efecto de realizar la clausura correspondiente.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Siendo las 00:30 horas, del día 11 de junio del presente año doy fe que se encuentra debidamente clausurada la bodega, mediante fajillas firmadas por los presentes.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO PROVISIONAL: Consejero Presidente Provisional, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DE ALTAMIRA, TAM.**

EL PRESIDENTE PROVISIONAL: Muchas gracias Secretario Provisional. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 00:30 horas de este 11 de junio de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON CON 05 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTAMIRA TAM.; EN SESIÓN No. 17, ORDINARIA DE FECHA DE 29 DE JUNIO DEL 2021, C. LIC. CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA, ING ARMANDO REYES CASTILLO, LIC. GUSTAVO VÁZQUEZ PÉREZ, LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ DELGADO, Y EL ING. RODOLFO BÁEZ ARRIAGA, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C. LIC. CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTAMIRA Y LA C. LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTAMIRA. DOY FE. _____

C. LIC. CLAUDETTE YISSET JUÁREZ ZETINA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTAMIRA.

C. LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTAMIRA.

